

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA PASTORA REINA RIOS

**Concejales:**

D. FELIPE PEREZ PÉREZ

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D<sup>a</sup>. MARIA VAZQUEZ PAVON

D<sup>a</sup>. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D. JUAN DIEGO VAZQUEZ GONZALEZ

D. JESÚS VALDAYO MORENO

**No asiste, pero excusa su no presencia**

D<sup>a</sup>. MONTSERRAT RAMÍREZ MALDONADO

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veinte de septiembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (02/08/2.010).** El acta es ratificada en su totalidad por la unanimidad de los presentes.

**PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO. DACION DE DECRETOS.** Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa, se da la palabra a los Sres. Concejales del Grupo de Gobierno Municipal, para que den cuenta de sus áreas.

En primera lugar toma la palabra la 3<sup>a</sup> Tte. De Alcalde, D<sup>a</sup>. María Pastora Reina Ríos, que expone la siguiente información al Pleno:

**CULTURA:**

- Se ha realizado un cambio en el horario de la Biblioteca a partir del 1 de Septiembre, abriendo de lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 18 a 21 horas.

- Queremos comenzar a realizar actividades en la Biblioteca, proponiendo a los centros escolares a que realicen visitas, cuentacuentos ...

- El pasado 26 de Agosto se realizó la presentación de la Orquesta Juvenil Municipal en la que participaron todos los alumnos de las aulas de música.

- Se ha abierto el plazo de inscripción de las aulas de música. Este año mantenemos el número de especialidades y de horas.

- Todos los sábados por la tarde tenemos previsto poner una película infantil en el Salón de Actos.

- Se ha justificado las subvenciones a Diputación de los talleres de cultura y estamos preparando la solicitud para este curso que comienza.

### **EDUCACION:**

- Hace unos quince días nos visitó la Arquitecta que va a redactar el proyecto de la nueva guardería, nos pasó unos planos provisionales y se comprometió a tenerlo listo a primeros de Octubre.
- Hemos pedido la subvención que se abrió en la Delegación de Educación para el mobiliario de la nueva guardería con un importe de 92.000,00.- euros.
- En la guardería vieja hemos realizado arreglos de pintura en el patio y exteriores y limpieza para comienzo de curso.
- En el Colegio nuevo Francisco Alcalá hemos pintado aulas y hemos hecho la limpieza para tenerlo todo a punto.
- El AMPA del Colegio va a comenzar unos cursos de informática y el Ayuntamiento le va a ceder un aula para su realización.
- El Centro de Adultos va a comenzar. Vamos a preparar los talleres como todos los años de pintura y manualidades. En breve abriremos plazo de inscripción.
- La Escuela de Hostelería ha realizado cursos durante el verano.
- Hemos dado ayudas económicas a familias desfavorecidas para la compra de los libros de Educación Infantil. Estas ayudas han sido dadas según informe pedido a los asuntos sociales.

### **MEDIO AMBIENTE:**

- La adecuación de la zona verde situada en la salida del pueblo por Santa Agueda se está realizando. Ya han realizado los carriles por donde se podrá pasear, un auditorio al aire libre, juegos infantiles, maquinarias de ejercicio para personas mayores y a las pistas de petanca. Está por terminar la zona de merendero, pista multideportiva y mesa de ping pong antivandálica.

- Ya han terminado el talud del camino de la estación y con el arreglo del camino, en el que se ha realizado plantación de arbolitos para embellecer el camino.
- Se están realizando las obras de acondicionamiento integral del cauce del Arroyo de la Fuente y Arroyo Cañada y se está adecentando la trasera de la casa de la santera, realizando la limpieza del terreno. Se va a arreglar el camino que va de la caseta de feria hacia el Arroyo Cañada, para que no vuelvan a surgir los surcos que todos los años le salen debido a las aguas.
- Se firmó el convenio con la escuela de veterinarios de Huelva para que ellos nos tramiten el registro de animales y en esta semana se han comprometido en darnos dos lectores de chip.
- Se están preparando unas ordenanzas de tenencia de animales domésticos y perros potencialmente peligrosos. Con ella se pretende evitar entre otras muchas, a que los perros paseen libremente por el pueblo, orinando y defecando en las aceras, siendo molesto para los viandantes.

### **TURISMO:**

- Se ha firmado con Diputación un convenio para que dos alumnos de un curso que se está realizando de atención turística en la Mancomunidad del Condado vengan en condición de prácticas durante dos meses.

Como encargada del Plan 5000 decir que ya llevamos dos meses y medio de obras, hemos firmado ya la primera certificación y en esta semana se realizará la segunda. Las obras van a buen ritmo. Los vestuarios están muy avanzados y están realizando movimientos de tierra de las pistas de padel y de la pista de fútbol siete.

A continuación toma la palabra el Sr. 2º Tte Alcalde, D Diego Manuel Romero Ruiz, que expone la siguiente información al Pleno:

### **Concejalía de Desarrollo Local**

- Siguen realizándose cursos en la escuela de hostelería y turismo interior de Villalba del Alcor, con la gestión de la empresa línea maestra.
- Se mantiene la oficina de información y apoyo al emprendedor y empresarios, realizando una labor importante para el desarrollo empresarial de nuestro pueblo.
- Se ha impartido un curso de apoyo a la integración infantil a través de mancomunidad.
- Se han hecho las gestiones oportunas con faffe para la realización de varios cursos de manera gratuita, para la obtención de la tarjeta profesional de la construcción.
- Sigue abierto el Centro Guadalinfo de Villalba del Alcor, siendo acogido por un importante número de usuarios.

### **Concejalía de Agricultura.**

- La Oficina Técnica Agrícola sigue siendo visitada por numerosos agricultores y vecinos.
- Se siguen manteniendo las continuas reuniones entre el Ayuntamiento y las 2 Cooperativas agrícolas de la localidad.
- Colaboración y tramitación de peticiones de arreglos de daños en fincas de agricultores ante la Agencia Andaluza del Agua, causados por desbordes o malos encauzamientos de arroyos.
- Se han hecho una serie de trabajos en caminos rurales para que no haya problemas con la trilla y vendimia.

### **Concejalía de Deportes**

- Se ha contratado a un monitor para la puesta en marcha de los distintos campeonatos de verano.
- Realización de los campeonatos de tenis infantil y adulto, ping-pong infantil y adulto, dardos, 3x3 infantil de fútbol sala y campeonato de ajedrez.
- Celebración de una partida simultánea de ajedrez entre el campeón de Huelva y aficionados locales al ajedrez.
- Desplazamiento con un grupo de alevines de fútbol sala a Huelva para participar en el torneo de Santiago Apóstol.
- Se sigue colaborando con el club de fútbol-sala de Villalba del Alcor.
- Puesta en marcha, un año más, de la campaña de natación durante los meses de julio y agosto.
- Se está preparando la celebración de una cicloturista en el próximo mes de noviembre.
- Se ha celebrado la XXIX carrera popular de Villalba del Alcor con un record de participación, ya que en la prueba de categorías inferiores participaron 54 atletas y en la absoluta, 164 participantes. desde aquí dar las gracias a los colaboradores que estuvieron presentes en la carrera y a los atletas, por que no sólo se ha aumentado el número de participantes, sino que también ha aumentado el nivel de los mismos.
- Se ha celebrado una reunión con los padres/madres de los niños/as que se inscribirán en las escuelas deportivas municipales para el comienzo de las mismas en el próximo mes de octubre.

- Se acompañó al equipo de fútbol sala al acto que organizó la federación onubense de fútbol para la entrega de los trofeos como campeones de fútbol sala de las categorías senior y juvenil.
- Se realizó una recepción oficial en el salón de plenos del ayuntamiento al equipo de fútbol sala senior y al juvenil de la localidad por los éxitos conseguidos en la temporada 2009/2010.
- Se realizó un acto de clausura de las escuelas deportivas de la temporada anterior, en la cual se entregó a cada participante un diploma por su participación y se hizo entrega de una placa al equipo de baloncesto de Villalba del Alcor, por haber fundado un club de esta modalidad deportiva en la localidad por primera vez.
- Se ha organizado con el I.E.S. Alcor la III carrera escolar el pasado 21 de junio.
- Se siguen ejecutando las obras de nueva construcción de 2 pistas de padel y 1 campo de fútbol 7 de césped artificial y la construcción de vestuarios, en el antiguo colegio.
- Se ha firmado un convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Huelva para la elaboración del plan local de instalaciones deportivas, para lo cual ya se ha celebrado una primera reunión.

D. Fco. Manuel Rodríguez, agradece la colaboración de los villalberos en la campaña de donación de sangre, e informa al Pleno que ha dado a la Tesorería y a la Intervención tres hojas como presupuesto de ingresos y gastos, con la estructura antigua, para el presupuesto.

La Sra. Alcaldesa expone las actuaciones llevadas a cabo en las siguientes materias:

### **Asuntos sociales**

- Cruz Roja nos ha dado 2.545,80 Kilos de alimentos que los vamos a repartir siguiendo unos baremos que se ha establecido junto con los Asuntos Sociales del Condado para ser justos en el reparto entre los más necesitados.
- Se está trabajando en la celebración del Encuentro de Mayores que se tendrá lugar en Villarrasa.

### **Festejos**

- Se ha realizado la feria con un coste inferior al de otros años.

### **Urbanismo**

- Del PFEA.
  - Arreglo de los entornos del pabellón, hormigonando la zona para crear zonas de aparcamientos.
  - Hormigonado de la travesía de la calle Antonio Machado.
  - Acerado de la calle Pinadero para dar acceso seguro al nuevo colegio y pabellón. Se ha comenzado
  - Acerado del cementerio al Tanatorio. Terminado

- Kiosco para un discapacitado junto al pabellón. Está muy avanzado
- Pabellón de la Guardia Civil. Está en su tramo final
- Como plan de obras y servicios:
  - Acerado de la calle Santa María. Se ha realizado una acera
  - Alumbrado de la barriada Santa Águeda.
- En el plan 5000 la realización de dos pistas de padel y de un campo de fútbol siete de césped y arreglo de vestuarios.
- Con el Proteja se va realizar el arreglo de la calle Reliquias.

Todas estas obras dan nuevos puestos de trabajo para nuestros villalberos/as y embellecimiento y mejora de servicios del mismo.

A continuación se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el número 94/2010 al 158/2010, pero que debido a la gran cantidad, la Alcaldía no cree oportuno leerlos, no obstante si alguien requiere la explicación, información o lectura de alguno en concreto que lo exprese.

Todos los Concejales y Concejales presentes aceptan lo expuesto y se da por conocido el contenido de los mismos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han estado para su consulta en Secretaría.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA ADHESIÓN AL FONDO CREADO POR LA LEY REGULADORA DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.-** Por la Alcaldía se da cuenta de la existencia de propuesta con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, que literalmente es como sigue:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO**

*Considerando el escrito de la Sra. Directora de la Dirección Gral. de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta que tuvo entrada el 06 de septiembre de 2.010 con nº 2.389.*

*Habiendo entrado en vigor la Ley 6/2.010 de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las EE.LL en los Tributos de la Comunidad (BOJA nº 123 de junio de 2010)*

*Considerando la posibilidad de que acordando el Ayuntamiento-Pleno por mayoría Absoluta y con anterioridad al 30 de octubre de 2.010, acuerdo acerca a la adhesión al Fondo por la Ley citada creada de conformidad con Disposición Adicional Segunda de la citada Ley, la participación de este municipio en dicho Fondo, esta previsto que se por un importe de 297.626,94€ para el 2011*

*Y debiendo conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno.*

*Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, ACUERDOS:*

**PRIMERO.** *Aprobar la adhesión al Fondo creado por la Ley 6/2.010 de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las EE.LL en los Tributos de la Comunidad, de conformidad con Disposición Adicional Segunda, de Villalba del Alcor, con una la participación estimada para este municipio en dicho Fondo, por un importe de 297.626,94€ para el 2011.*

**SEGUNDO.** Facultar tan ampliamente como sea preciso en Derecho, a la Sra. Alcaldesa para la firma de documentos, y total tramitación de lo arriba acordado.

**TERCERO.** Disponer y comunicar a la Dirección Gral. de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, lo arriba acordado.

*Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.*

*En Villalba del Alcor, a 10 de septiembre de 2.010””*

Contando con Dictamen favorable, de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, a la propuesta anteriormente citada.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta, Constando informe de Secretaria-Intervención. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón y Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez González, y D Jesús Valdayo Moreno, diez de los diez que de hecho, de los once de derecho lo constituyen **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión al Fondo creado por la Ley 6/2.010 de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las EE.LL en los Tributos de la Comunidad, de conformidad con Disposición Adicional Segunda, de Villalba del Alcor, con una la participación estimada para este municipio en dicho Fondo, por un importe de 297.626,94€ para el 2011.

**SEGUNDO.** Facultar tan ampliamente como sea preciso en Derecho, a la Sra. Alcaldesa para la firma de documentos, y total tramitación de lo arriba acordado.

**TERCERO.** Disponer y comunicar a la Dirección Gral. de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, lo arriba acordado.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE FUTURA GUARDERÍA MUNICIPAL.-** Por la Alcaldía se da cuenta de la existencia de propuesta con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, que literalmente es como sigue:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO**

*De conformidad con lo exigido por la legislación aplicable, Ley de Bases de Régimen Local y Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y sendo de máxima importancia para esta Entidad la obtención de la oportuna subvención para equipar totalmente la futura nueva guardería municipal, cuyo proyecto esta redactando la Excm. Diputación de Huelva a través de sus Servicios de Arquitectura.*

*Vista la convocatoria 2.010 de la subvención de construcción y equipamiento de Escuelas Infantiles de la Consejería de Educación.*

*Considerándose muy interesante la obtención de la misma, siendo su cuantía de 95.000,00€, y no debiéndose aportación cantidad dineraria alguna.*

*Por esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.** *Aprobar la solicitud municipal de subvención dentro de la convocatoria 2.010, de la subvención de construcción y equipamiento de Escuelas Infantiles, de la Consejería de Educación, para el equipamiento de la futura guardería municipal, por una cuantía total de 95.000,00€, con el desglose y relación de los bienes a adquirir, unidades y presupuesto desglosado que se adjunta como memoria, al presente decreto y se incorpora al expediente.*

**Segundo** *Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 153/2010 de 14 de septiembre de 2.010.*

**Tercero.** *Facultar delegando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea pertinente para la aprobación y ejecución de los anteriores acuerdos, así como la firma de documentos y concreción cuantía económica de la solicitud.*

**Cuarto.** *Dese traslado a la Consejería de Educación, Delegación Provincial, a los efectos.*

*En Villalba del Alcor, a 10 de septiembre de 2.010.””*

Contando con Dictamen favorable, de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, a la propuesta anteriormente citada.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón y Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez González, y D Jesús Valdayo Moreno, diez de los diez que de hecho, de los once de derecho lo constituyen **ACUERDA:**

**Primero.** *Aprobar la solicitud municipal de subvención dentro de la convocatoria 2.010, de la subvención de construcción y equipamiento de Escuelas Infantiles, de la Consejería de Educación, para el equipamiento de la futura guardería municipal, por una cuantía total de 95.000,00€ con el desglose y relación de los bienes a adquirir, unidades y presupuesto desglosado que se adjunta como memoria, al presente decreto y se incorpora al expediente.*

**Segundo** *Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 153/2010 de 14 de septiembre de 2.010.*

**Tercero.** *Facultar delegando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea pertinente para la aprobación y ejecución de los anteriores acuerdos, así como la firma de documentos y concreción cuantía económica de la solicitud.*



**Cuarto.** Dese traslado a la Consejería de Educación, Delegación Provincial, a los efectos.

**PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N° 134/10 Y 139/10 Y RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N° 126/10, 137/10, 140/10, 145/10, 146/10 Y 147/10.**- Abierto este punto por la Alcaldía se informa que hay unos Decretos a simplemente dar cuenta, y otros a ratificar expresamente.

A) Los primeros y a los efectos de dar cuenta son n° 134/10, 139/10 los cuales por unanimidad de los presentes, diez de los once de derecho que constituyen el Pleno, se toma cuenta, y literalmente son los que siguen:

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 134 /2010**

*Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º05/2010, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Interventor.*

*Habiéndose recibido subvención con acuerdo de la Presidenta de la Excm. Diputación de ayuda económica para actuaciones de la Bande de Música en Feria 2.010, con n° 2140 de entrada y fecha 06 de agosto y de ayuda de emergencia social con n° 533 de entrada y fecha 04 de marzo de 2.010.*

*En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,*  
**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2010, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

*Altas en Aplicación de Ingresos*

<i>Aplicación</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Económica</i>			
<i>Cap. Art. Concepto</i>			
<i>461.09</i>	<i>1</i>	<i>Diputación Huelva/Ayuda actuaciones Bande Música Feria 2.010</i>	<i>6.000,00</i>
<i>461.10</i>	<i>2</i>	<i>Diputación Huelva/Emergencia Social</i>	<i>80,00</i>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.080,00€</b>

*Altas en Aplicación de Gastos*

<i>Aplicación</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
<i>Programa</i>				
<i>Económica</i>				
<i>Cap. Art. Concepto</i>				
<i>338</i>	<i>226.00</i>	<i>1</i>	<i>Feria y Festejos</i>	<i>6.000,00</i>
<i>231</i>	<i>226.00</i>	<i>2</i>	<i>Servicios Sociales</i>	<i>80,00</i>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.080,00€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 11 AGO 2010

*La Alcaldesa-Presidenta,*

*El Secretario,*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 139 /2010**

Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º06/2010, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Interventor que manifiesta que falta por determinar el origen de la aportación municipal, y otras circunstancias.

Habiéndose recibido subvención por acuerdo de Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de 07 de junio de 2.010 de actividades deportivas y campaña de natación 2.010, con nº 1.849 de Registro de Entrada de 2.010.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 06/2010, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicación de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
461.11		Diputación Huelva/Programa Municipal de Actividades Deportivas y Campaña Natación 2010	4.445,00€
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.445,00€</b>

Altas en Aplicación de Gastos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Programa			
Económica			
Cap. Art. Concepto. Subconcepto			
341		Gastos diversos/ Programa Municipal de Actividades Deportivas y Campaña Natación 2010	4.445,00€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.445,00€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 18 ago 2010

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

D<sup>a</sup>. Manuela Daza López.

Francisco Javier Sánchez García.

B) Los segundos y a los efectos de dar ratificación expresa son nº 126/10, 137/10, 140/10, 145/10, 146/10 y 147/10, los cuales por separado son objeto de votación, resultando como sigue:

**DECRETO DE ALCALDÍA 126 /2010**

*Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.*

*Visto el informe de Secretaria Intervención, de fecha 05 de agosto de 2.010, de reparos por falta de fiscalización previa, comprobación de servios y/o trabajos efectuados, omisión de trámites esenciales y requisitos esenciales, y ausencia de crédito presupuestario, según casos.*

*Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.*

*Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:***

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes resolviendo en contra del informe de Secretaria-Intervención:

1) ENDESA ENERGIA XXI SL, con CIF nº B-82846825, por factura con nº 969 de entrada y fecha 16 de abril de 2.010, facturación mes abril 2010, por 4.812,44€ a cc nº 0182 3994 03 0201514215.

2) “Gabinete estudios urbanos catastro SLL” con cif nº B-21.327.739, por factura 068/2010A, con nº 1.807 de entrada y fecha 28 de junio de 2.010, por concepto “mantenimiento Villalba del alcor junio 2.010” por 478.89€ a cc nº 2098 0187 34 01132000790

3) D. Tomas Díaz García, por concepto “A CUENTA P.O. 519/2005 MC CONSTRUCCIONES, SL,” por 4.000,00€ a la cc nº 2106 0047 21 1372006542.

4) a con DNI nº 29.044.674-K y con nº 44.225.071-G por “servicios feria 2010”, previas retenciones de IRPF, 334,56€ a 0049 4439 54 2290013067 y 492,00€ a 2077 1073 40 1100377272, respectivamente.

5) A Ramos Sierra SA, con CIF nº A28/422335, por facturas nº 044269, 044270, 044d271, con nº 1.316, 1.317 y 1318, de Entrada y fecha de 18 de mayo de 2.010, por 1.112,89€ a cc nº 0049 1814 71 2110164638.

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y remítase a la Junta de Gobierno para los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 05 AGO 2010

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario.

D<sup>a</sup> Manuela Daza López.

Ratificado por siete votos a favor de de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno, y tres

abstenciones fundadas en la existencia de informe desfavorable de Intervención, de D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón, Rosario Beltrán Rodríguez, y D. Juan Diego Vázquez González

#### DECRETO DE ALCALDÍA 137 /2010

*Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.*

*Visto el informe de Secretaria Intervención, de fecha 12 de agosto de 2.010, de reparos por falta de fiscalización previa, omisión de trámites esenciales y requisitos esenciales, y necesidad de reconocimiento extrajudicial por Pleno, según casos.*

*Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.*

*Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:***

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes resolviendo en contra del informe de Secretaria-Intervención:

(1) D<sup>a</sup>. Joaquina M<sup>a</sup>. Nieto Travado, con DNI n<sup>o</sup> 48.920.394-S, por “Distas y gastos de Locomoción”, por 225,83€

(2) D. José María Pérez Lara., con DNI n<sup>o</sup> 53.016.711-T por “Dietas y Kilometraje”, por 100,65€

(3) D Ramón Martínez González, con DNI n<sup>o</sup> 48.920.989-N “Gastos de locomoción”, por 114,76€

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda y a la Junta de Gobierno Local.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 13 de Agosto de 2.010.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario.

D<sup>a</sup> Manuela Daza López.

Ratificado por siete votos a favor de de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno, y tres abstenciones fundadas en la existencia de informe desfavorable de Intervención, de D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón, Rosario Beltrán Rodríguez, y D. Juan Diego Vázquez González

#### DECRETO DE ALCALDÍA 140 /2010

*Advertido error material en el Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 133/2.010, y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por el presente se corrige el error material del citado Decreto y donde dice “Siendo necesario la Celebración de convenio de colaboración en materia de consumo con la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA para la realización de actividades en*

materia de consumo en el ejercicio 2010.” en la parte dispositiva, debe decir “Siendo necesario la Celebración de convenio de colaboración en materia de consumo con la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva-FACUA para la realización de actividades en materia de consumo en el ejercicio 2010.”

*Quedando el resto del Decreto con el mismo tenor literal que tenía el Decreto 133/2.010.*

*Visto el tenor del borrador de Convenio con nº 2.168 de Entrada y fecha 10 de Agosto de 2.010.*

*No existiendo aportación económica municipal y siendo de interés municipal de primer nivel la suscripción del referido convenio, esta Alcaldía-Presidentencia, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, y en vista de los anteriores, **RESUELVE:***

***Primero.** Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración en materia de consumo entre el Ilmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor y la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva-FACUA, condicionando el mismo a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por ésta última en virtud de ORDEN de 16 de julio de 2010 (BOJA nº1 50, de 2 de agosto)*

***Segundo.** La Sra. Alcaldesa-Presidenta firmara del correspondiente convenio, en caso de celebrarse, y elevara este Decreto para su ratificación expresa por el Ayuntamiento-Pleno.*

*Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 18/08/2.010.*

*La Alcaldesa-Presidenta,*

*El Secretario.*

*D<sup>a</sup> Manuela Daza López.*

Por unanimidad de los presentes, diez de los once de derecho que constituyen el Pleno, se ratifica expresamente.

### **DECRETO DE ALCALDÍA 145 /2010**

*Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.*

*Visto el informe de Secretaría Intervención, de fecha 01 de septiembre de 2.010, de reparos por falta de fiscalización previa, comprobación se servios y/o trabajos efectuados, omisión de trámites esenciales y requisitos esenciales, y ausencia de crédito presupuestario, según casos.*

*Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.*

*Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:***

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes resolviendo en contra del informe de Secretaria- Intervención:

1) ENDESA ENERGIA XXI SL, con CIF nº B-82846825, por factura con nº 1378 de entrada y fecha 25 de mayo de 2.010, facturación mes mayo 2010, por 3.603,18€ a cc nº 0182 3994 03 0201514251.

2) “Gabinete estudios urbanos catastro SLL” con cif nº B-21.327.739, por factura 091/2010A, con nº 2.336 de entrada y fecha 30 de agosto de 2.010, por concepto “mantenimiento Villalba del alcor junio 2.010” por 487.15€ a cc nº 2098 0187 34 0132000790

3) D. Tomas Díaz García, por concepto “A CUENTA P.O. 519/2005 MC CONSTRUCCIONES, SL,” por 4.000,00€ a la cc nº 2106 0047 21 1372006542.

4) GRAFICAS TARTESSOS, S.L. (IMPRESA SEVILLANA), con C.I.F. B91107524, por factura con nº 100449 de 31 de mayo 2010, con nº de entrada 1591 (07/06/2010), por importe de 224,32 €, a la c.c nº 2103 0736 38 0550000531.

5) A Ramos Sierra SA, con CIF nº A28/422335, por factura nº 056124, con nº 1.604 de Entrada y fecha de 09 de junio de 2.010, por 117,59€ a cc nº 0049 1814 71 2110164638.

6) A HIERROS ROCIO, S.L., con C.I.F. nº B21265376, por factura nº 00257 de fecha 31 de mayo de 2010, con nº de Registro de Entrada 2135 (06/08/10), por importe de 246,45€, a la c.c. nº 2103 0573 10 0030001021.

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y remítase a la Junta de Gobierno para los efectos..

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 02 de septiembre de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Acctal.,

Fdo.: Manuela Daza López

Fdo.: Manuel J. Travado Garrido

Ratificado por siete votos a favor de de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno, y tres abstenciones fundadas en la existencia de informe desfavorable de Intervención, de D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón, Rosario Beltrán Rodríguez, y D. Juan Diego Vázquez González

### **DECRETO DE ALCALDÍA 146 /2010**

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 01 de septiembre de 2.010, de reparos de omisión de fiscalización previa, de trámites y requisitos esenciales, entre otros.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen

Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes:

D<sup>a</sup> Dolores Gómez Cumbreiras, con DNI n° 75.542.929-G (292,50€)

D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Mestre, con DNI n° 29.727.404-L (107,50€)

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y a la Junta de Gobierno Local, para los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 02 de septiembre de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Acctal.,

Fdo.: D<sup>a</sup> Manuela Daza López  
Garrido

Fdo.: Manuel J. Travado

Ratificado por siete votos a favor de de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno, y tres abstenciones fundadas en la existencia de informe desfavorable de Intervención, de D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón, Rosario Beltrán Rodríguez, y D. Juan Diego Vázquez González

### **DECRETO DE ALCALDÍA 147/2010**

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención que informa de la existencia de reparo basado en la omisión de trámites y requisitos esenciales, y comprobación de los servicios efectuados, referido a la factura n° 01910 de fecha 25 de agosto de 2010, con Registro de Entrada n° 2301 (25/08/10), y también por ausencia de crédito adecuado y suficiente. Así como incumplimiento del orden legal de prelación de pagos.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes, contra partida 929/22706 y pendiente de aplicación:

Abono a Juan Luis Wic Afan por conceptos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2010, por

facturas con nº 2301 de entrada y fecha 25 de agosto de 2.010, de 1.903,86€, mas una retención del 15% de I.R.P.F de 277,26€, cada una.

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 02 de septiembre de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Acctal.,

Fdo.: D<sup>a</sup> Manuela Daza López.

Fdo.: Manuel J. Travado Garrido

Ratificado por siete votos a favor de de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno, y tres abstenciones fundadas en la existencia de informe desfavorable de Intervención, de D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón, Rosario Beltrán Rodríguez, y D. Juan Diego Vázquez González

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLALBA DEL ALCOR, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TERRENOS ADYACENTES A LA ERMITA DE SANTA AGUEDA COMO SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES.**- Abierto este punto por la Alcaldía se informa que, el Arquitecto redactor de la adaptación de Normas Subsidiarias a LOUA, D. Juan Luis Wic Afan, le ha informado oralmente, de la necesidad de aprobar, antes de la adaptación de Normas Subsidiarias a LOUA, la objeto de este punto modificación puntual de las NNSS de planeamiento del municipio de Villalba del Alcor, para la incorporación de los terrenos adyacentes a la ermita de Santa Águeda como sistema general de espacios libres.

A solicitud de la Alcaldía, por Secretaria, que en su informe solicita que el asunto quede sobre la mesa, al adolecer de informe técnico preceptivo, se manifiesta que se reitera en lo informado, habida cuenta que la posibilidad de modificar puntualmente NNSS según la DT Segunda de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía finalizó el 20 de enero de 2.007, y no consta informe técnico por escrito.

La Sra. Alcaldesa, continua manifestando que por el Arquitecto redactor se le informo, que de no hacerse estas modificaciones, no tendríamos en el futuro espacios libres adecuados.

Por la Portavoz del IULV-CA, D<sup>a</sup>. Maria Vázquez, se manifiesta que si bien en el fondo no están en desacuerdo, si lo están en la forma, máxime obrando el informe de Secretaria.

Constando en el expediente la siguiente protesta de Alcaldesa, que linealmente dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO**



*La Alcaldía considerando necesario la aprobación inicial de la modificación puntual de las NN. SS. DE VILLABA DEL ALCOR PARA LA INCORPORACION DE LOS TERRENOS ADYACENTES A LA ERMITA DE SANTA AGUEDA COMO SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES.*

*Constando informe de Secretaria de fecha 15 de septiembre por el que solicita que el asunto quede sobre la mesa, al adolecer de informe técnico preceptivo y otras cuestiones.*

*Considerando las facultades que la legislación otorga a esta Alcaldía, en el artículo 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen local y normativa de desarrollo, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la aprobación inicial de la modificación puntual de las NN. SS. DE VILLABA DEL ALCOR PARA LA INCORPORACION DE LOS TERRENOS ADYACENTES A LA ERMITA DE SANTA AGUEDA COMO SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES, de conformidad con el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan y la redacción de la misma que obra, sin numero de registro de entrada, en expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter a información pública en Tablón, BOP de Huelva y Diario de más difusión de la provincia, y solicítense o reitérese la solicitud y obtención de los informes preceptivos, por la Alcaldía-Presidencia.*

*En Villalba del Alcor, a 17 de septiembre de 2.010*

*La Alcaldesa,*

*Fdo.: Manuela Daza López”*

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta, constando informe de 15 de septiembre de 2.010 de Secretaria-Intervención. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor siete votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno y tres abstenciones D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón y Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez González, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la aprobación inicial de la modificación puntual de las NN. SS. DE VILLABA DEL ALCOR PARA LA INCORPORACION DE LOS TERRENOS ADYACENTES A LA ERMITA DE SANTA AGUEDA COMO SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES, de conformidad con el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan y la redacción de la misma que obra, sin numero de registro de entrada, en expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter a información pública en Tablón, BOP de Huelva y Diario de más difusión de la provincia, y solicítense o reitérese la solicitud y obtención de los informes preceptivos, por la Alcaldía-Presidencia.*

**PUNTO SEPTIMO.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLALBA DEL ALCOR, PARA LA INCORPORACIÓN DE CEMENTERIO Y TANATORIO COMO NUEVO EQUIPAMIENTO DOTACIONAL PÚBLICO, SISTEMA GENERAL DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.**

Abierto este punto por la Alcaldía se informa que, el Arquitecto redactor de la adaptación de Normas Subsidiarias a LOUA, D. Juan Luis Wic Afan, le ha informado oralmente, de la necesidad de aprobar, antes de la adaptación de Normas Subsidiarias a LOUA la objeto de este punto modificación puntual de las NNSS de planeamiento del municipio de Villalba del Alcor, para la incorporación de los terrenos de cementerio y tanatorio como nuevo equipamiento dotacional público, sistema general de ordenación estructural.

A solicitud de la Alcaldía, por Secretaria, que en su informe solicita que el asunto quede sobre la mesa, al adolecer de informe técnico preceptivo, y ser el jurídico desfavorable, se manifiesta que se reitera en lo informado, habida cuenta que la posibilidad de modificar puntualmente NNSS según la DT Segunda de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía finalizo el 20 de enero de 2.007, y además no consta informe técnico por escrito.

La Sra. Alcaldesa, continua manifestando que por el Arquitecto redactor se le informo, que de no hacerse estas modificaciones, no tendríamos en el futuro espacios adecuados.

Por la Portavoz del IULV-CA, D<sup>a</sup>. Maria Vázquez, se manifiesta que si bien en el fondo no están en desacuerdo, si lo están en la forma, máxime obrando informe desfavorable de Secretaria y habiéndose solicitado informe técnico a al Excma. Diputación de Huelva, y no haberse obtenido.

Constando en el expediente la siguiente protesta de Alcaldesa, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO**

*La Alcaldía considerando necesario la aprobación inicial de la modificación puntual de las NN. SS. DE VILLABA DEL ALCOR PARA LA INCOORPORACION DE CEMENTERIO Y TANATORIO COMO NUEVO EQUIPAMIENTO DOTACIONAL PUBLICO, SISTEMA GENERAL DE ORDENACION EXTRUCTURAL.*

*Constando informes de Secretaria desfavorable de fecha 10 de septiembre de 2.010, y de fecha 15 de septiembre por el que solicita que el asunto quede sobre la mesa, al adolecer de informe técnico solicitado a la Excma. Diputación*

*Considerando las facultades que la legislación otorga a esta Alcaldía, en el articulo 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen local y normativa de desarrollo, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, ACUERDOS:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la aprobación inicial de la modificación puntual de las NNSS DE VILLABA DEL ALCOR PARA LA INCOORPORACION DE CEMENTERIO Y TANATORIO COMO NUEVO EQUIPAMIENTO DOTACIONAL PUBLICO, SISTEMA GENERAL DE ORDENACION EXTRUCTURAL, de conformidad con el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan y la redacción de la misma que obra, sin numero de registro de entrada, en expediente.*

**Segundo.** Someter a información pública en Tablón, BOP de Huelva y Diario de más difusión de la provincia, y solicítense o reitérese la solicitud y obtención de los informes preceptivos, por la Alcaldía-Presidencia.

*En Villalba del Alcor, a 17 de septiembre de 2.010*

*La Alcaldesa,*

*Fdo.: Manuela Daza López””*

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta, constando informes de 10 y 15 de septiembre de 2.010 de Secretaria-Intervención. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor siete votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno y tres abstenciones D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón y Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez González, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la aprobación inicial de la modificación puntual de las NNSS DE VILLABA DEL ALCOR PARA LA INCOORPORACION DE CEMENTERIO Y TANATORIO COMO NUEVO EQUIPAMIENTO DOTACIONAL PUBLICO, SISTEMA GENERAL DE ORDENACION EXTRUCTURAL, de conformidad con el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan y la redacción de la misma que obra, sin numero de registro de entrada, en expediente.

**Segundo.** Someter a información pública en Tablón, BOP de Huelva y Diario de más difusión de la provincia, y solicítense o reitérese la solicitud y obtención de los informes preceptivos, por la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LOS INMUEBLES SITOS EN CALLE ALMIRANTE PINZÓN, 67-69.** Abierto este punto por la Alcaldía se considerando necesario la aprobación de la Reparcelación voluntaria a fin de proceder a su inscripción registral conforme establece el artículo 104 de la LOUA de solar sito en c/ Almirante Pinzón nº 67-69 de Villalba del Alcor.

Por D. Felipe Pérez, autorizado por la Alcaldía, se informa que bajo su mandato como Alcalde se aprobó en 2.008 un Estudio de Detalle y un Proyecto de Urbanización de la finca objeto del punto.

A solicitud de Alcaldía, por Secretaria se informa, que la solicitud del interesado que se trae a Pleno, sin perjuicio de no contar con informe técnico conforme a las exigencias previstas en normativa, que ya ha expresado en informes a la Alcaldía, ni jurídico, y que debe quedar sobre la mesa.

Por Alcaldía, se presenta un informe del asesor técnico de la Corporación D. Juan Luis Wic Afan de carácter favorable.

Constando en el expediente la siguiente protesta de Alcaldesa, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO**

*La Alcaldía considerando necesario la aprobación DE LA REPARCELACION VOLUNTARIA A FIN DE PROCEDER A SU INSCRIPCION REGISTRARL CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 104 DE LA LOUA DE SOLAR SITO EN C/ ALMIRANTE PINZON N° 67-69 DE VILLALBA DEL ALCOR*

*Constando informe de Secretaria de fecha 15 de septiembre de 2.010, por el que solicita que el asunto quede sobre la mesa, al adolecer de informe preceptivo y otras cuestiones.*

*Considerando las facultades que la legislación otorga a esta Alcaldía, visto el informe favorable del Arquitecto, D. Juan Luis Wic Afan, visto en el artículo 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen local y normativa de desarrollo, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, ACUERDOS:*

**PRIMERO.** *Aprobar LA REPARCELACION VOLUNTARIA A FIN DE PROCEDER A SU INSCRIPCION REGISTRARL CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 104 DE LA LOUA DE SOLAR SITO EN C/ ALMIRANTE PINZON N° 67-69 DE VILLALBA DEL ALCOR, en escritura de Reparcelación voluntaria n° 428 de la que da fe el Notario D. Antonio Casquete de Pedro Montero de Espinosa, de adaptación al Estudio de Detalle redactado por D. Sergio Palma Martín Arquitecto con n° 5.828 de COAS y la redacción de la misma que obra, en escrito solicitud con n° 1.465 de fecha 03 de junio de 2.010, en expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter a información pública en Tablón, BOP de Huelva y Diario de más difusión de la provincia, y solicítense o reitérese la solicitud y obtención de los informes preceptivos, por la Alcaldía-Presidencia.*

*En Villalba del Alcor, a 17 de septiembre de 2.010*

*La Alcaldesa,*

*Fdo.: Manuela Daza López””*

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta, constando informe 15 de septiembre de 2.010 de Secretaria-Intervención. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor siete votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno y tres abstenciones D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón y Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez González, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar LA REPARCELACION VOLUNTARIA A FIN DE PROCEDER A SU INSCRIPCION REGISTRARL CONFORME ESTABLECE EL

ARTICULO 104 DE LA LOUA DE SOLAR SITO EN C/ ALMIRANTE PINZON Nº 67-69 DE VILLALBA DEL ALCOR, en escritura de Reparcelación voluntaria nº 428 de la que da fe el Notario D. Antonio Casquete de Pedro Montero de Espinosa, de adaptación al Estudio de Detalle redactado por D. Sergio Palma Martín Arquitecto con nº 5.828 de COAS y la redacción de la misma que obra, en escrito solicitud con nº 1.465 de fecha 03 de junio de 2.010, en expediente.

**SEGUNDO.** Someter a información pública en Tablón, BOP de Huelva y Diario de más difusión de la provincia, y solicítense o reitérese la solicitud y obtención de los informes preceptivos, por la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CONFORME A LA DELEGACIÓN OPERADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL (PLAN 5000).** Por la Alcaldía se informa, que en ejercicio de la delegación operada por sesión de Ayuntamiento-Pleno de fecha 28 de Mayo de 2.010, se ha procedido a suscribir acta de replanteo e inicio de obras, aprobación del Plan de Seguridad y salud en el Trabajo y visto el Informe de la Responsable del Contrato D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos de fecha 13 de septiembre de 2.010, que informa favorablemente el pago al darse cumplimiento a lo exigido por Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al Pliego de Cláusulas Administrativas, con la documentación con nº 2.154 de entrada y fecha 09 de agosto de 2010, factura nº C-14/10, y certificación de obras nº 1 por 23.716,55€ la cual esta suscrita por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan, y documentación complementaria aportada posteriormente a esta Corporación referida en el informe, y visto el informe de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2.010 que informa de la existencia de reparo basado en la omisión de trámites y requisitos esenciales, y no competencia para resolver el reparo, a aprobar por Decreto nº 154/10 el pago de la primera certificación de obra.

Visto que el acuerdo de delegación de Pleno establecía que *Del ejercicio de dicha atribución delegada se dará cuenta y elevara al Ayuntamiento-Pleno, para su conocimiento y ratificación expresa, en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno*

Tras debate entre los concejales, acerca del cumplimiento o no, del mantenimiento de empleo y del numero de nuevas contrataciones a realizar.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta, constando informe de Secretaria-Intervención. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor siete votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, y D Jesús Valdayo Moreno y tres abstenciones D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón y Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez González, **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento y ratificación expresa, de la aprobación del Acta de replanteo e inicio de obras, Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y aprobación por Decreto de Alcaldía nº 154/10 el pago de la primera certificación de obra por 23.716,55€ contra aplicación 342/610.01, y contra cuenta corriente bancaria con numero expresada en el Decreto.

**SEGUNDO.** Dese traslado a la Intervención y Tesorería a los efectos de su ejecución y resolución de reparo.

**PUNTO DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-** Abierto este punto por la Alcaldía:

1) Por la Alcaldía, se presenta, propuesta de acuerdo para aprobar el pago de la nomina de personal funcionario, laboral, fijo, indefinido y temporal, asignaciones a órganos colegiados, nóminas de trabajadores de PFEA, convenios de colaboración correspondientes al mes de septiembre de 2.010, en tanto tuvieran su crédito agotado y/o superado y se hubieran omitido tramites y/o requisitos esenciales. Ello de conformidad y con relación obrante en expediente adjunto

Pasada a votación el reconocimiento de la urgencia, por unanimidad de todos sus miembros asistentes al Ayuntamiento Pleno (diez de los diez que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno), reconoce la urgencia del asunto arriba citado. Este son presentado obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas de fiscalización e informe a esta Secretaria-Intervención.

**APROBAR EL PAGO DE LA NOMINA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, FIJO, INDEFINIDO Y TEMPORAL, ASIGNACIONES A ÓRGANOS COLEGIADOS, NOMINAS DE TRABAJADORES DE PFEA, CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.010.** Por la Alcaldía se hace constar la existencia de propuesta de acuerdo, que literalmente es como sigue:

**PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO**

*Considerando la necesidad de hacer efectivo el abono de las nominas de las personas que prestan servicios a este Ilmo. Ayuntamiento. Considerando la existencia de partidas presupuestarias tales como la de Laborales y Temporales con su crédito agotado y/o superado, con el pago de la presente nominas de mes de mayo. Vistos los informes de intervención existentes de este punto en Plenos anteriores, conforme se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en sus artículos 213 y siguientes, se hace constar que al no haber crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente por prorroga legal para 2.010, así como la omisión de trámites y requisitos esenciales. Asi como el Informe de Secretaria de fecha 20 de septiembre de 2.010, por el que solicita que el asunto quede sobre la mesa, al adolecer de informe preceptivo.*

*Y debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno.*

*Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno, la admisión por urgencia del presente asunto, y la adopción de los siguientes, ACUERDOS:*

**PRIMERO.** *Aprobar y ordenar el pago de la nomina de personal funcionario, laboral, fijo, indefinido y temporal, asignaciones a órganos colegiados, nominas de trabajadores de PFEA, convenios de colaboración correspondientes al mes de septiembre de 2.010, en tanto tuvieran su crédito agotado y/o superado y se hubieran omitido tramites y/o requisitos esenciales. Ello de conformidad y con relación obrante en expediente adjunto.*

**SEGUNDO.** Resolver así el referido Informe de Secretaria-Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

*En Villalba del Alcor, a 20 de septiembre de 2.010.*

*La Alcaldesa,*

*D<sup>a</sup>. Manuela Daza López.*

Tras debate entre los concejales, acerca de la reiteración de la situación y el asunto objeto de este punto

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta, constando informe de Secretaria-Intervención solicitando que quede sobre la mesa. El Ayuntamiento Pleno por los votos a favor siete votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D. Felipe Pérez Pérez, D. Jesús Valdayo Moreno, D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón, Rosario Beltrán Rodríguez, y D. Juan Diego Vázquez González, **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar y ordenar el pago de la nomina de personal funcionario, laboral, fijo, indefinido y temporal, asignaciones a órganos colegiados, nominas de trabajadores de PFEA, convenios de colaboración correspondientes al mes de septiembre de 2.010, en tanto tuvieran su crédito agotado y/o superado y se hubieran omitido tramites y/o requisitos esenciales. Ello de conformidad y con relación obrante en expediente adjunto.

**SEGUNDO.** Resolver así el referido Informe de Secretaria-Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto

#### **PUNTO DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por la Alcaldesa, se da la palabra a D. Felipe Pérez, que se interesa por que se solucione, el vertido de cemento en solar anexo a nuevo colegio.

Por la Alcaldía, se informa, que ya se ha actuado para solventar ese asunto ante la empresa.

Siendo las diez horas y cuarenta minutos D. Felipe Pérez abandona el salón de Plenos.

D. Jesús Valdayo, se solicita información sobre la situación de D. Juan Manuel Calero.

Por la Alcaldía, se manifiesta que al trabajador D. Juan Manuel Guarda-Mantenedor de las instalaciones sitas en antiguo colegio Fco Alcalá, se le mantiene en su puesto para la guardia y mantenimiento de las instalaciones, objeto ahora de un nuevo fin deportivo.

D<sup>a</sup>. Maria Vázquez, solicita información acerca del Programa Despertar en Villalba en este curso.

La Alcaldesa, se traslada que por la Delegación se le informo, que Villalba no tenía un número importante de alumnos para ser objeto del citado programa, y por eso no hay este año.

D<sup>a</sup>. Maria Vázquez, solicita que se estudie la posibilidad de un nuevo monitor en la guardería.

La Alcaldía, le traslada que se ha procedido, con la directora del centro a articular medida para que se aumente la atención a los niños, sin contratar más personal.

D<sup>a</sup>. Maria Vázquez, solicita, conocer la posibilidad de usar las dependencias de la Escuela de Hostelería, para cursos a alumnos del tipo de los PCPI.

Por la Alcaldía se le traslada, que es una cuestión interesante y que se estudiara, las actuaciones realizadas desde el colegio en Delegación, para mostrar el interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las once horas y seis minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.